Fecha expedición: 2026/08/31 - 15:09:07 **** **Recibo No.** S001265152 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260831-0153

CODIGO DE VERIFICACIÓN GwxPx3HvG8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES PARA LA PAZ
SIGLA: ASAPAZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901153193-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : SAN BERNARDO DEL VIENTO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0508105
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 07 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 54,874,069.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 9 8 17
BARRIO : OTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23675 – SAN BERNARDO DEL VIENTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3003569548
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asoproapaz@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 9 8 17
MUNICIPIO : 23675 – SAN BERNARDO DEL VIENTO
BARRIO : OTRO
CORREO ELECTRÓNICO : asoproapaz@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asoproapaz@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0144 – CRIA DE GANADO PORCINO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0112 – CULTIVO DE ARROZ
OTRAS ACTIVIDADES : A0149 – CRIA DE OTROS ANIMALES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : A0122 – CULTIVO DE PLATANO Y BANANO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES PARA LA PAZ.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 07 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 23625 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2068

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES PARA LA PAZ &LDQUO;ASAPAZ", ES UNA ORGANIZACION DE CARACTER AGROPECUARIO, AMBIENTALISTA Y DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y ECONOMICO, LA CUAL TENDRA POR OBJETO COORDINAR, PROMOVER Y CANALIZAR ACCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y NO GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA PROPENDER POR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNIDAD AFRO DESCENDIENTE, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA APOYAR EN LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA BUSQUEDA DE LA PAZ. ADEMAS DE IMPULSAR LA CONSERVACION Y 1CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA FORMULACION, GESTION, ADMINISTRACION, EJECUCION Y/O COORDINACION DE PROYECTOS DEL ORDEN ECOLOGICO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD, CON LA COOPERACION DE AGENCIAS Y/O ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS Y NO GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.OBJETIVOS ESPECIFICOS. ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES PARA LA PAZ &LDQUO;ASAPAZ", PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD PODRA DESARROLLAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. REPRESENTAR Y SER VOCERO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS ANTE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES PRIVADAS, EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, CONSTRUCCION DE IDENTIDAD CULTURAL Y LA BUSQUEDA DEL PROGRESO COLOMBIANO, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1993. 2. PROMOVER LA ORGANIZACION, PARTICIPACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y POLITICO DE LAS COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS, EN PRO DE LA ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL QUE AFECTAN EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD. 3. PRESENTAR PROPUESTAS Y PROYECTOS, Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS, LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE REIVINDICAN LAS COMUNIDADES. 4. VIGILAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS OFICIALES Y PRIVADOS OTORGADOS A LAS COMUNIDADES, PARA QUE SEAN INVERTIDOS Y DESTINADOS UNICAMENTE EN LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ASIGNADOS. 5. ADQUIRIR Y MANEJAR RECURSOS PROPIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CAPACITACION, AUTOGESTION PRODUCTIVA, EDUCATIVA, TURISMO Y CULTURAL. 6. PROMOVER LA ORGANIZACION, LA EDUCACION Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA PRESERVACION, DEFENSA Y DESARROLLO DEL AMBIENTE, TURISMO Y LA BIODIVERSIDAD QUE ENRIQUECEN SUS TERRITORIOS. 7. DEFENDER LA PROPIEDAD ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS SOBRE LAS TIERRAS Y TERRITORIOS DONDE HAN CONSTRUIDO SU HOGAR. 8. ESTABLECER, DIFUNDIR Y DESARROLLAR LA HISTORIA, LA IDENTIDAD ETNICA

Y LOS VALORES CULTURALES AFRO COLOMBIANOS, PROMOVIENDO ACTIVIDADES CULTURALES QUE LAS DIFUNDAN POR EL DEPARTAMENTO Y EL PAIS. 9. PROMOVER LA UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES AFRO COLOMBIANAS Y POPULARES, EN PRO DEL PROGRESO DE LAS COMUNIDADES. 10. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES Y LAS LEYES Y NORMAS QUE PROTEGEN Y DESARROLLAN LOS DERECHOS ETNICOS Y CIUDADANOS DE LAS COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS. 11. INCURSIONAR EN EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE BIENES Y PRODUCTOS DE SERVICIO EN SALUD. 12. SER PARTICIPES EN PROCESOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, A FIN DE FOMENTAR MODELOS DE COOPERACION PARA POTENCIALIZAR EL DESARROLLO, EMPRENDIMIENTO CAPACITACION MICRO EMPRESARIAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. 13. INFLUIR EN POLITICA PUBLICA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA SALUD Y PROGRAMAS INVESTIGATIVO. 14. PROMOVER DENTRO Y FUERA DEL PAIS LOS PRINCIPIOS QUE LA INSPIRAN, MEJORAR LOS SISTEMAS DE LA INFORMACION CLINICO DENTRO DE SUS INSTITUCIONES. 15. REALIZAR CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y BIOMEDICO EN LAS INSTITUCIONES PUBLICA, PRIVADA RESPONSABLE EN LA SALUD. MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE SE ORIENTEN A: - FOMENTAR LA PROMOCION Y PREVENCION DIVULGACION DE LOS VALORES ETICO EN SALUD Y VALORAR LA INFORMACION DE LA SALUD PUBLICA DENTRO Y FUERA DEL PAIS. - FOMENTAR EL INTERCAMBIO INTELECTUAL DE CONOCIMIENTO DENTRO Y FUERA DEL PAIS. - PROCURAR LA GENERACION DE MAYOR INVERSION Y PRODUCTIVIDAD EN LA SALUD TANTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES PUBLICAS COMO PRIVADAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) EN LA PROMOCION Y PREVENCION EN LA SALUD. - ESTIMULAR LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE I.P.S, Y E.P.S. - PROMOCIONAR, DIVULGAR Y FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS NACIONALES, INTERNACIONALES HL7, DICOM, SOMED ENTRE OTROS. - FOMENTAR INTERCAMBIOS DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. - PROMOVER CONFERENCIAS, SEMINARIOS, Y OTROS ACTOS TENDIENTES A LA FORMACION EN LO DESARROLLO, Y ETNOTURISMO.
- ESTIMULAR LA INVESTIGACION Y LAS, ALIANZA PARA MEJORAR LOS CONCOMIMIENTOS DE COOPERATIVISMO, EMPRESAS DE ARTESANIAS. - APROVECHAMIENTO, DEL TERRITORIO AFRO-SABANERO, (AMBIENTAL, AGRICOLA Y PESQUERO). - DIVULGAR MEDIANTE LA EDICION DE PUBLICACIONES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES, POR LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION. 16. EJECUTAR PROYECTOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PECES COMO CACHAMA, BOCA CHICO, TILAPIA Y TODO LO RELACIONADO CON LA EXPLOTACION PESQUERA Y ACUICOLA. 17. EJECUTAR PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESTANQUES Y MOVIMIENTO DE TIERRA PARA LA EXPLOTACION PESQUERA Y ACUICOLA. 16, EJECUTAR PROYECTOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN: CRIAS, LEVANTE, Y ENGORDE DE POLLOS, GALLINAS, CERDOS Y ESPECIES MENORES. 19. FORTALECER EL VINCULO, INDIVIDUO &MDASH; FAMILIA Y SOCIEDAD, CON EL PROPOSITO QUE SE ESTABLEZCAN RELACIONES FUNCIONALES ENTRE ESTAS. 20. PROMOVER PROPUESTAS E INVESTIGACIONES CONCERNIENTES A LAS FAMILIAS, ENCAMINADAS A LA SOLUCION DE CONFLICTOS SOCIO &MDASH;FAMILIARES. 21. PROPONER ALTERNATIVAS Y ACCIONES QUE POSIBILITEN EL CAMBIO EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y ENTORNOS EN QUE LA FAMILIA SE DESENVUELVE. 22. FOMENTAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO ANTE LOS SECTORES PUBLICOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (O.N.G.S). 23. DISEÑAR, PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES, IDENTIFICANDO FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES A ESCALA INDIVIDUAL Y COLECTIVA. 24. FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS RECREATIVOS PARA LA NIÑEZ, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, GENERANDO NUEVOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACION. 25. PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE ALIMENTACION DIRIGIDOS A LA POBLACION INFANTIL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL RESTO DEL PAIS. 26. PROMOVER PROGRAMAS EDUCATIVOS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LA POBLACION INFANTIL, JOVENES Y TERCERA EDAD. 27. FOMENTAR LA EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD COLOMBIANA EN LAS DIMENSIONES PSICOSOCIALES, COGNITIVAS, CULTURALES, POLITICAS, ECONOMICAS, PATRIOTICAS Y ESPIRITUALES, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONOCIMIENTO DEBE AYUDAR A SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MEDIO AMBIENTE DE MANERA EFICIENTE COMO RESPETUOSA Y EQUITATIVA; GARANTIZANDO LA UNIVERSALIDAD, LA INVESTIGACION DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA EDUCACION, LA CALIDAD Y LA EQUIDAD SOCIAL Y UNAS OPTIMAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, DOTACION, DIGNIFICACION Y FORMACION DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, DEMOCRATIZACION Y UNA

EFECTIVA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD INFLUYENTE, SOLIDARIA QUE INCIDE PARA ALCANZAR EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO, LA SOBERANIA Y LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL. 28. DESARROLLAR PROGRAMAS DE ORGANIZACION COMUNITARIA ORIENTADOS A LA TERCERA EDAD. 29. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL URBANO Y RURAL. 30. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DE REFORESTACION, RECUPERACION, CUIDADO Y MANEJO DE LAS CUENCAS, MICRO CUENCAS, Y COSTAS, ASI MISMO COMO LA RECUPERACION, CUIDADO Y MANEJO Y PRESERVACION DE CUERPOS DE AGUA. 31. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DE EMISORAS Y TELEVISION COMUNITARIAS Y DE INTERES PUBLICO. 32. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS AGROFORESTALES, RECUPERACION, CUIDADO, MANEJO Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. 33, ELABORAR, PLANEAR, COORDINAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR Y/O EVALUAR PROYECTO O ACTIVIDADES DE CAPACITACION, DESARROLLO COMUNITARIO ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DIRIGIDO A PERSONAS NATURALES, ORGANIZACIONES JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS Y NO GUBERNAMENTALES. 34. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, RECUPERACION NUTRICIONAL A NIÑOS, MUJERES Y GESTANTES Y LACTANTES; ASI MISMO COMO DE CAPACITACION GENERACION DE EMPLEO, SANEAMIENTO BASICO, CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL Y URBANA PARA BENEFICIAR PREFERENCIALMENTE, A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA. 35. PROMOVER EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS MYPIMES EN EL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS, MINERO, ARTESANAL, COMERCIAL DE SERVICIO Y AGROPECUARIO. 36. PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SOCIALMENTE JUSTO, ECONOMICAMENTE RESPONSABLE Y ECOLOGICAMENTE ACEPTABLE, COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. 37. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DEPORTIVOS, APOYO, CAPACITACION Y DIFUSION CULTURAL, Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, &LDQUO;VIDA LUDICA". 38. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, SEMOVIENTES Y SERES HUMANOS. 39. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS TURISTICOS Y ECO TURISTICOS. 40. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DE RESTAURANTES ESCOLARES, HOGARES DE MADRES COMUNITARIAS TRADICIONALES Y FAMILIARES, ENTRE OTROS EN CONVENIO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF. 41. SUMINISTRAR ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE ALTA CALIDAD A RESTAURANTES ESCOLARES, PROGRAMAS NUTRICIONALES, GRUPOS VULNERABLES Y POBLACION EN GENERAL. 42. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR O COORDINAR PROYECTOS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES OCASIONADOS POR FENOMENOS NATURALES. 43. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR O COORDINAR PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACION DISCAPACITADA, DESPLAZADAS, MADRES SOLTERAS, TERCERA EDAD ENTRE OTROS. 44. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS QUE CONLLEVEN A LA ESTABILIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, COMO CELULA VIVA Y ACTIVA EN LA DINAMICA DE LA SOCIEDAD. 45. SUMINISTRAR TODO TIPO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS, PLANTULAS, AGROQUIMICOS ETC.), PRODUCIR, COMERCIALIZAR E IMPORTAR TODA CLASE DE IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION PLANTEADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 46. EJECUTAR PROYECTOS DE SALUD MENTAL PREVENTIVA Y DE SALUD OCUPACIONAL. 47. EJECUTAR Y SUMINISTRAR PROYECTOS DE PROTESIS DENTAL Y TODO LO RELACIONADO CON LA SALUD ORAL. 48. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR TODO TIPO DE PROYECTOS QUE LE SEAN AFINES CON SU RAZON SOCIAL. 49. PRESTAR ASISTENCIA TECNICA RURAL DIRECTA AGROPECUARIA A ESPECIES MENORES Y PISCICOLAS, PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, SEGUN DECRETO 2980 DE 2004, LEY 607 DE 2000 DECRETO 3199 DE 2002 MEDIANTE RESOLUCION 000189 DE 2005 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. 50. CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DESERCION ESCOLAR. 51. BRINDAR TALLERES DE REDACCION Y CORRECCION DE ESTILO. 52. BRINDAR TECNICAS Y ESTRATEGIAS DIDACTICAS, LUDICAS Y CREATIVAS, TALLERES SOBRE FUNDAMENTOS DE AULAS ACTIVAS, GESTION INSTITUCIONAL Y CURRICULAR, GERENCIA EDUCATIVA, EVALUACION Y FORMULACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES. 53. ELABORACION DE GUIAS DIDACTICAS Y TEXTOS ESCOLARES. 54. BRINDAR TALLERES SOBRE EL PENSAMIENTO PEDAGOGICO A ALUMNOS Y DOCENTES EN ACCION. 55. BRINDAR PAUTAS PARA ELABORAR Y RESOLVER PREGUNTAS TIPO ICFES, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE EVALUACION. 56. EDITAR TEXTOS Y GUIAS DIDACTICOS FOCALIZADOS. 57. EDITAR REVISTAS DE INTERES RELIGIOSO. CULTURAL, AMBIENTAL PEDAGOGICA Y CIENTIFICA. 58. PRESTAR SERVICIOS DE CATEDRA MUNICIPAL. 42. BRINDAR FORMACION Y

CAPACITACION PARA LIDERES COMUNITARIOS. 43 SUMINISTRAR TODA CLASE DE JUGUETES NACIONALES E IMPORTADOS. 44 GENERAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO PARA PROGRAMAS EN EL AREA DE SOLDADURA ELECTRICA Y AUTOGENA; MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION DE REJAS Y PUERTAS METALICAS, CARPINTERIA ETC. 45 PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS ALTERNATIVOS SOBRE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y GESTORES DE PAZ, RELACIONADOS CON LA SALUD, LA EDUCACION, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL. 46 EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, QUE TENGAN POR OBJETIVO PRINCIPAL EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR. 47 SUMINISTRAR MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO, ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y EN GENERAL MATERIAL DE ENSEÑANZA&MDASH;APRENDIZAJE PARA SER EMPLEADO EN LA EDUCACION SUPERIOR, COMPLEMENTANDO LA TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION. 48 BRINDAR TECNICAS Y ESTRATEGIAS DIDACTICAS, LUDICAS Y CREATIVAS, TALLERES SOBRE FUNDAMENTOS DE AULAS ACTIVAS, GESTION INSTITUCIONAL Y CURRICULAR, GERENCIA EDUCATIVA, EVALUACION Y
FORMULACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES EN UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 49 SUMINISTRAR ELEMENTOS TECNOLOGICOS INNOVADORES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS EN UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 50. CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE CONVENIOS, CONTRATOS O SUBCONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS, SOLIDARIAS, PARA EL ADELANTO DE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARTICULO 7. DESARROLLO DEL OBJETO. PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA ASOCIACION PODRA, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCION, LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ETICA, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONTRAER OBLIGACIONES. B. EJERCER DERECHOS E INCOAR ACCIONES. C. CONDONAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y, EN GENERAL, UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE TERMINACION ANTICIPADA DE CONFLICTOS. D. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO; ADMINISTRAR RECURSOS; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS; IMPORTAR O EXPORTAR; CAPACITAR, Y, EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESION, PRESTACION DE SERVICIOS, CONSULTORIA, ASESORIA, EDICION Y LOS DEMAS, NOMINADOS O INNOMINADOS, DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA, LABORAL O DE CUALQUIERA OTRA INDOLE, ASI COMO REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, PARA LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION Y PARA MANEJAR, INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCION EN EL PANORAMA NACIONAL. E. PARTICIPAR EN LA CREACION O CONSTITUCION DE OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA, EXCEPTO SOCIEDADES DEL TIPO DE LAS COLECTIVAS; O TOMAR PARTE EN LAS YA EXISTENTES, CUANDO SE TRATE DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE GRADO SUPERIOR O DE COBERTURA INSTITUCIONAL MAS AMPLIA QUE LA DE LA ASOCIACION, O CUANDO SU OBJETO SEA COMPLEMENTARIO AL DE LA ASOCIACION, O NECESARIO O UTIL O CONVENIENTE A ESTA PARA APOYAR, FACILITAR, FINANCIAR, AMPLIAR O COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $10,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34607 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NUÑEZ TORRES LUIS FERNANDO	CC 1,193,408,118

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CANTILLO MARTINEZ LEIPZIG	CC 26,136,002

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PALENCIA DIAZ LUZ KELLY	CC 1,070,817,999

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALLEJO MEDINA TIVISAI	CC 30,662,336

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSPINO ATENCIO MANUELA	CC 50,972,336

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NUÑEZ TORRES LUIS FERNANDO	CC 1,193,408,118

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: DEL PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FUNCIONES: LA ASOCIACION TENDRA UN PRESIDENTE QUE HARA LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, EL CUAL SERA DESIGNADO POR SUS MIEMBROS ACTIVOS MEDIANTE VOTO SECRETO Y ESCRITO PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, Y PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SERA REEMPLAZADO POR EL TESORERO, QUIEN ASUMIRLA LAS MISMAS FACULTADES. EL PRESIDENTE (A) CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES, A PESAR DE HABERSE VENCIDO EL RESPECTIVO PERIODO, HASTA TANTO NO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION. SERAN FUNCIONES DEL PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL: A. DIRIGIR, OPERATIVA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ASOCIACION, Y, EN GENERAL, LA MARCHA DE SUS ACTIVIDADES, ASI COMO TOMAR, TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA MISMA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODO DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURIDICO DE LA NACION. B. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION. PARA OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS, Y EN TODAS LAS INSTANCIAS QUE ESTIPULE LA LEY. C. CURSAR LAS COMUNICACIONES DE CONVOCATORIA A LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASOCIACION, DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCANDO A ESOS MISMOS ORGANOS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS,

CUANDO LO ESTIME PERTINENTE. D. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. E. VELAR, CON ARREGLO LAS PAUTAS TRAZADAS AL RESPECTO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ASOCIACION: F. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. G. PRESENTAR INFORME DE GESTION TRIMESTRALMENTE ANTE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION. H. MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA SITUACION Y LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. I. CONTRATAR Y DEFINIR LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION. J. IMPLANTAR PROCEDIMIENTOS DE REGULACION Y VERIFICAR SU EFECTIVIDAD. K. CREAR, MODIFICAR O REORGANIZAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION NECESARIA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. L. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA Y AQUELLAS QUE POR NATURALEZA CORRESPONDAN AL EJERCICIO DE SU CARGO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,033,885,855
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0112

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO ECONOMICO INICIAL DE LA ASOCIACION ES DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL ($10.000.000). MIL PESOS MIL EN ADELANTE, ESTE FONDO SE NUTRIRA CON LOS BIENES CAPITALES Y DINEROS QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE: A. LAS CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS. B. LAS DONACIONES, APORTES, SUBVENCIONES O LEGADOS, SE HARAN EN DINERO O ESPECIES SE RECIBIRAN A TRAVES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION, ADEMAS DE AQUELLOS YA ADQUIRIDOS O QUE ADQUIERAN BIEN SEA POR SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ASESORIAS PRESTADAS PAR LA ASOCIACION O AQUELLAS ADQUIRIDAS A CUALQUIER TITULO Y QUE SEAN DE UTILIDAD A LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA. C. LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS O RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, DONACIONES, SERVICIOS O ACTIVIDADES U OTROS AUMENTOS DE CAPITAL QUE SE OBTENGAN POR RAZON DE LAS INVERSIONES ORDENADAS POR LA EL PRESIDENTE(A) DE LA ASOCIACION. D. TODOS LOS DEMAS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO O TITULO VALIDO QUE INGRESEN A LA ASOCIACION. PARAGRAFO. NO PODRAN ACEPTARSE AUXILIOS, SUBVENCIONES DONACIONES NI LEGADOS CONDICIONALES O MODALES CUANDO LA CONDICION O EL MODO CONTRARIEN LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL OBJETO DE LA ASOCIACION.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

Fecha expedición: 2026/08/31 - 15:09:08 **** **Recibo No.** S001265152 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260831-0153

CODIGO DE VERIFICACIÓN GwxPx3HvG8

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/22 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GwxPx3HvG8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****